

**APRUEBA HITO CRÍTICO "ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN" PROYECTO: STUDY IN CHILE: DESARROLLO DE MARCA SECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MERCADOS DE LARGA DISTANCIA (CHINA, ESTADOS UNIDOS, EUROPA Y BRASIL).**

Santiago, 27 de diciembre de 2013.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 1238**

**VISTOS:**

La Ley N° 20.641; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53 de 1979; el Decreto Exento N° 1618, del año 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afectas N° 78 de 23 de mayo de 2011 y N° 188 de 22 de noviembre de 2012; y Exenta N° J-1118 de 2012; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008; el Memorandum N° 5325, de 26 de agosto de 2013, y el Pase Interno N° 29 de 02 de diciembre de 2013, ambos del Subdepartamento de Marcas Sectoriales.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente **DIRECON**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.
- 2) Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, **DIRECON** a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**, realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes



y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para el logro de este objetivo, la labor de **PROCHILE** se basa en cinco lineamientos estratégicos: incorporar elementos diferenciadores en las exportaciones nacionales para abordar los desafíos de una internacionalización sustentable de las empresas; desarrollar e implementar estrategias de promoción comercial, de atracción de inversiones y fomento al turismo que permitan una mejora continua del posicionamiento de Chile y de la diversificación de mercados; buscar proactivamente la oferta exportable en todas las regiones del país, generando y/o fortaleciendo las capacidades exportadoras de los clientes de **PROCHILE**; posicionar a **PROCHILE** y sus servicios en las empresas nacionales, y en la mente de los emprendedores y profesionales chilenos; y lograr eficiencia en la administración y ejecución del presupuesto de **PROCHILE**.

- 3) Que, **PROCHILE** a través de su Departamento Subdirección de Marketing, Comunicaciones y Marcas, tiene entre otras responsabilidades planificar y gestionar adecuadamente el uso de los recursos que cada año entrega la ley de presupuestos para el sector público, para financiar - entre otras - la implementación de proyectos relacionados con la creación de marcas sectoriales en industrias exportadoras o con alta potencialidad exportadora, objetivo que lleva a cabo, en lo que interesa, a través del financiamiento de proyectos por medio de concursos públicos.
- 4) Que, para tal fin **DIRECON** por Resolución Afecta N° 78, de 23 de mayo de 2011, aprobó las Bases y Anexos, modalidad Ventanilla Abierta para la Postulación de Proyectos de Marcas Sectoriales, constituyéndose éstas en el marco regulador de dicha convocatoria. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deben sujetarse quienes quieran participar en la convocatoria hecha por **DIRECON** para la transferencia de recursos públicos. La mencionada resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2011.
- 5) Que, por Resolución Exenta N° J-1118 de 4 de octubre de 2012, **PROCHILE** adjudicó, dentro del llamado a concurso, el proyecto denominado STUDY IN CHILE: DESARROLLO DE MARCA SECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MERCADOS DE LARGA DISTANCIA (CHINA, ESTADOS UNIDOS, EUROPA Y BRASIL), en adelante el **PROYECTO**, a la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**.
- 6) Que, con fecha 20 de noviembre de 2012, **DIRECON** suscribió un Convenio con la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, aprobado por Resolución Afecta





del Servicio N° A-188, de 2012, para la ejecución del proyecto definido en el párrafo anterior, el que en su cláusula Séptima dispone la obligación de entregar Informes Técnicos, dentro de los cuales se encuentra un Informe de Hito Crítico "Etapa de Implementación", el que debe ser aprobado o rechazado por el Director General de Relaciones Económicas Internacionales.

- 7) Que, por Memorándum N° 5325, de 2013, la Jefa del Subdepartamento Marcas Sectoriales solicitó al Departamento Jurídico gestionar la elaboración de la Resolución que aprueba el informe de Hito Crítico ya anotado, para lo cual acompañó tanto en el informe técnico aprobado por la supervisora del proyecto Bárbara Sepúlveda, como el informe financiero aprobado por el jefe de la Sección de Transferencias, Alejandro Fravega, y por la jefa del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto Claudia Pérez; que componen el Hito Crítico respectivo.
- 8) Que, por Pase Interno N° 29, de 02 de diciembre de 2013, la supervisora del proyecto Bárbara Sepúlveda, remitió al Departamento Jurídico el informe de factibilidad de inscripción de la marca sectorial LEARN CHILE, elaborado por el estudio Porzio, Ríos y Asociados y visado por el abogado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Marcos Avilez Aros.
- 9) Que teniendo en consideración el contenido del Informe de Hito Crítico del proyecto denominado "STUDY IN CHILE: DESARROLLO DE MARCA SECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MERCADOS DE LARGA DISTANCIA (CHINA, ESTADOS UNIDOS, EUROPA Y BRASIL)" y el informe de factibilidad de inscripción de marca colectiva, evacuado por el abogado Marcos Avilez Aros, los cuales han sido conocidos sin observación alguna por parte del Subdepartamento Marcas Sectoriales, corresponde aprobar el Informe de Hito Crítico indicado, con el alcance que al tiempo de tramitar la inscripción de la marca LEARN CHILE se deberá tener presente lo anotado por el informe de factibilidad antes indicado.
- 10) Que por Memorándum N° 7878 de 3 de diciembre de 2013, el Director de Promoción de exportaciones de esta Dirección General, ha informado que a la luz de los objetivos del Programa Marcas Sectoriales, el proceso de inscripción de marcas ante el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI) debe ser considerado un producto y no un objetivo en sí dentro del mismo programa, no constituyendo un requisito para la aprobación del informe de Hito Crítico, la viabilidad del proceso de inscripción de marca.



**RESUELVO:**

**I. APRUÉBASE** Informe de Hito Crítico Etapa de Implementación correspondiente al proyecto denominado STUDY IN CHILE: DESARROLLO DE MARCA SECTORIAL PARA LA PROMOCIÓN DEL SECTOR DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MERCADOS DE LARGA DISTANCIA (CHINA, ESTADOS UNIDOS, EUROPA Y BRASIL), cuya adjudicataria es la **Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**.

**II. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GIORNA MORALES CRUZ**

Directora General(s)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



PLO

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Subdepartamento de Marcas Sectoriales.
2. Departamento Administrativo.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

